Naciones Unidas S/2019/574



Consejo de Seguridad

Distr. general
17 de julio de 2019
Español
Original: inglés

Aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad durante el período comprendido entre el 18 de febrero y el 24 de junio de 2019

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. En el presente informe se hace una evaluación amplia de la aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad desde mi informe anterior, de 14 de marzo de 2019 (S/2019/237), en particular en lo tocante a disposiciones concretas de las resoluciones 2373 (2017) y 2433 (2018). La situación en la zona de operaciones de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) se mantuvo en relativa calma. La FPNUL y la Oficina del Coordinador Especial de la Naciones Unidas para el Líbano (OCENUL) mantuvieron contactos constantes con ambas partes para reducir las tensiones y siguieron instándolas a utilizar los canales establecidos para abordar los problemas y a abstenerse de toda acción que pudiera poner en peligro la cesación de las hostilidades. Ambas partes siguen teniendo obligaciones pendientes en virtud de la resolución 1701 (2006). No hubo progresos hacia un alto el fuego permanente entre el Líbano e Israel.

II. Aplicación de la resolución 1701 (2006)

A. Situación en la zona de operaciones de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

2. El 20 de febrero y el 17 de abril, la FPNUL llevó a cabo visitas de evaluación a uno de los túneles cerca de la ciudad israelí de Zarit, al sur de la línea azul, al otro lado de Ramiya (Sector Oeste). Como se informó anteriormente (S/2019/237, párr. 2), las Fuerzas de Defensa de Israel anunciaron el descubrimiento del túnel el 13 de enero. El 17 de abril expertos técnicos confirmaron que cruzaba la línea azul, en violación de la resolución 1701 (2006). El Jefe de la FPNUL y Comandante de la Fuerza informó a las autoridades libanesas de los hallazgos de la FPNUL, e instó a que se tomaran inmediatamente medidas de seguimiento en relación con todos los túneles que se confirmara que cruzaban la línea azul, de conformidad con las responsabilidades del país en virtud de la resolución 1701 (2006). Las Fuerzas Armadas Libanesas informaron a la FPNUL de que estaban investigando la cuestión e informarían de sus conclusiones. El 29 de mayo, las Fuerzas de Defensa de Israel comenzaron a

19-12199 (S) 190719 190719





neutralizar el túnel llenándolo de hormigón. La FPNUL ha verificado la existencia de cinco túneles y confirmado que tres de ellos cruzaban la línea azul. La FPNUL ha proporcionado las coordenadas de esos tres túneles a las autoridades libanesas.

3. El 15 de marzo, en una reunión con mi Coordinador Especial, el Presidente del Líbano, Michel Aoun, se comprometió a iniciar una investigación de los túneles que cruzaban la línea azul. El Comandante de las Fuerzas Armadas Libanesas, Joseph Aoun, confirmó posteriormente a mi Coordinador Especial el 23 de mayo y al Jefe de la FPNUL y Comandante de la Fuerza el 3 de junio que las Fuerzas Armadas Libanesas estaban adoptando medidas para tener acceso a los sitios. El 27 de mayo, el Presidente Aoun confirmó a mi Coordinador Especial que estaba en marcha una investigación. La FPNUL continúa haciendo un seguimiento con las autoridades libanesas sobre este asunto.

4. Aunque la FPNUL pidió a las Fuerzas de Defensa de Israel que paralizaran sus obras de construcción en la zona de objeto de “reservas” por el Líbano hasta que se llegara a un acuerdo entre las partes, las obras continuaron. La FPNUL prosiguió sus actividades de enlace y vigilancia en relación con las obras de construcción. Las Fuerzas de Defensa de Israel continuaron la instalación de bloques de muro en T que había comenzado el 10 de enero en la zona de Misgav Am, al sur de la línea azul, al otro lado de Udaysa (Sector Este), dentro de una de las zonas objeto de “reservas” por el Líbano. Israel ha instalado dos segmentos separados del muro de casi 10 km de longitud. El 10 de marzo las Fuerzas de Defensa de Israel comenzaron a retirar la valla técnica situada al sur de la línea azul, pero al norte de los bloques de muro en T en las inmediaciones de Kfar Kila (Sector Este). La FPNUL mantuvo su presencia aumentada junto a las obras para mitigar las tensiones. El 12 de marzo, a petición de las Fuerzas de Defensa de Israel y con el acuerdo de las Fuerzas Armadas Libanesas, ingenieros de la FPNUL eliminaron las últimas secciones de la valla técnica de las Fuerzas de Defensa de Israel en ese lugar, con lo que las Fuerzas de Defensa de Israel concluyeron sus obras en la zona. En relación con sus actividades del 12 de marzo, la FPNUL observó que ocho soldados de las Fuerzas de Defensa de Israel que estaban supervisando la labor de los ingenieros de la FPNUL se tumbaron boca abajo y apuntaron con sus armas hacia una zona al norte de la línea azul. Estaban presentes soldados de las Fuerzas Armadas Libanesas pero no reaccionaron al apunte de las armas. La FPNUL se situó entre las partes hasta que los soldados desviaron sus armas.

5. El 6 de mayo, las Fuerzas de Defensa de Israel informaron a la FPNUL de que estaba previsto hacer obras en una zona adyacente a una zona objeto de “reservas” por el Líbano al sur de la línea azul, cerca de Ras an-Naqura (Sector Oeste). La FPNUL instó a las Fuerzas de Defensa de Israel a que se abstuvieran de iniciar las obras hasta que se pudiera llegar a un acuerdo entre las partes. El 22 de mayo, las Fuerzas de Defensa de Israel comenzaron a construir una plataforma de hormigón y una torre de observación. El 12 de junio, las Fuerzas Armadas Libanesas comenzaron los trabajos preparatorios de una torre de observación al norte de la línea azul en la zona adyacente a las obras de las Fuerzas de Defensa de Israel. La FPNUL sigue en contacto con ambas partes en relación con las obras.

6. El 27 de mayo, las Fuerzas de Defensa de Israel dispararon granadas de humo para dispersar a un grupo de personas reunidas al norte de la línea azul que protestaban por los daños causados a un cartel del imán Mousa Sadr, del Movimiento Amal, como resultado de los trabajos de mantenimiento de las Fuerzas de Defensa de Israel en el muro en Kfar Kila. La protesta continuó al día siguiente.

7. En siete ocasiones, civiles libaneses se manifestaron en las aldeas próximas a la línea azul, declarando que las granjas de Shebaa y las colinas de Kfar Shuba formaban parte del Líbano y pidiendo una posición libanesa unificada contra el reconocimiento por los Estados Unidos de América del Golán sirio ocupado como parte de Israel.

8. Entre el 18 de febrero y el 24 de junio, la FPNUL registró 333 violaciones terrestres de la línea azul, 329 de las cuales fueron cometidas por civiles no armados que cruzaron al sur de la línea, 167 violaciones cometidas por pastores y agricultores principalmente en la zona de las granjas de Shebaa y por agricultores que cultivaban sus campos en las proximidades de Rumaysh, así como 116 violaciones relacionadas con el pozo de Shuayb, cerca de Blida (todas ellas en el Sector Este). Cazadores armados cruzaron al sur de la línea azul en cuatro ocasiones.

9. Israel siguió entrando en el espacio aéreo libanés casi a diario, vulnerando la resolución 1701 (2006) y la soberanía del Líbano. Entre febrero y junio, la FPNUL registró un promedio de 100 violaciones del espacio aéreo al mes, con una media de 250,4 horas de sobrevuelo. Aproximadamente el 72 % de esas violaciones fueron perpetradas por aeronaves no tripuladas y el resto por aviones de combate o aeronaves no identificadas. La FPNUL siguió presentando protestas ante las Fuerzas de Defensa de Israel por todas las violaciones aéreas e instando a que cesaran de inmediato.

10. Continuó la ocupación por las Fuerzas de Defensa de Israel del norte de Al-Gayar y de una zona adyacente al norte de la línea azul. Aunque el Gobierno del Líbano ha acogido bien la propuesta comunicada en 2011 por la FPNUL a las partes de facilitar la retirada de las Fuerzas de Defensa de Israel de la zona ocupada, el Gobierno de Israel todavía no ha respondido.

11. Con arreglo a la resolución 1701 (2006), la FPNUL siguió prestando asistencia a las Fuerzas Armadas Libanesas para establecer entre la línea azul y el río Litani una zona libre de personal armado, material y armas no autorizados que no fueran los pertenecientes al Gobierno del Líbano y la Fuerza. La FPNUL, en estrecha coordinación con las Fuerzas Armadas Libanesas, mantuvo 16 puestos de control permanentes y un promedio de 150 puestos de control temporales y realizó un promedio de 310 operaciones de interceptación de cohetes al mes.

12. Del 18 de febrero al 24 de junio, la FPNUL observó 97 casos de armas no autorizadas en la zona de operaciones de la FPNUL. Todos salvo los cuatro incidentes siguientes estuvieron relacionados con armas de caza. El 14 de abril, una patrulla del Grupo de Observadores en el Líbano vio a tres personas en un vehículo con un fusil de asalto AK-47 cerca de Mhaibeb (Sector Este). El mismo día, la FPNUL observó a dos personas que disparaban una pistola desde un vehículo cerca de Maryayun (Sector Este). El 28 de mayo, la FPNUL vio a un individuo que portaba una pistola durante la protesta antes mencionada en Kfar Kila (véase el párr. 6). El 4 de junio, la FPNUL vio a un individuo con una ametralladora ligera cerca de Al-Hiniya (Sector Oeste). La FPNUL informó a las Fuerzas Armadas Libanesas, que están investigando todos estos incidentes.

13. De conformidad con la resolución 2373 (2017), y como se reiteraba en la resolución 2433 (2018), la FPNUL mantuvo su alto ritmo operacional. Durante el período del que se informa, la FPNUL realizó un promedio de 13.844 actividades operacionales militares mensuales, incluida una media de 7.458 patrullas. Alrededor del 7,8 % de todas las actividades operacionales de la FPNUL incluyeron al menos a una mujer.

14. Las patrullas motorizadas, a pie y aéreas de la FPNUL mantuvieron una presencia operacional en todos los municipios y localidades de su zona de operaciones. Las patrullas de reconocimiento aéreo siguieron centrándose en las zonas en las que las patrullas terrestres tenían un acceso limitado, como las propiedades privadas y los terrenos accidentados o contaminados por restos explosivos de guerra o minas antipersonal. Debido a los retrasos o la falta de coordinación de los vuelos de vehículos aéreos no tripulados por las Fuerzas Armadas Libanesas, la FPNUL tuvo que reprogramar varios vuelos. A raíz de los acontecimientos ocurridos en Gaza a principios de mayo, la FPNUL aumentó el

número de operaciones contra el lanzamiento de cohetes, en particular a lo largo de la línea azul.

15. La FPNUL y el Grupo de Observadores en el Líbano siguieron patrullando las zonas que rodean los emplazamientos de la organización no gubernamental libanesa Green without Borders situados cerca de la línea azul. La FPNUL, en estrecha coordinación con las Fuerzas Armadas Libanesas también visitó emplazamientos de Green without Borders en Ramiya, Ayta al-Shaab y Aytarun (Sector Oeste) y Udaysah en abril, mayo y junio. No se observó ninguna violación de la resolución 1701 (2006). La FPNUL sigue supervisando todos los emplazamientos de Green without Borders.

16. Si bien se respetó en general la libertad de circulación de la FPNUL, hubo algunas restricciones, como se detalla en el anexo I. Varios incidentes se referían a miembros de la comunidad local que afirmaban que la FPNUL estaba entrando en propiedades privadas y que tenía que ir acompañada por las Fuerzas Armadas Libanesas en esos lugares. Dos casos se referían al Grupo de Observadores en el Líbano, para el que las Fuerzas Armadas Libanesas solicitaron información anticipada sobre el patrullaje. La FPNUL está colaborando con las Fuerzas Armadas Libanesas en esta cuestión.

17. El 25 de marzo, las Fuerzas Armadas Libanesas, a pesar de contar con aprobación previa, negaron el acceso a una delegación de medios de comunicación acompañada por la FPNUL para filmar una patrulla de la FPNUL cerca de una posición de la Fuerza.

18. El 24 de abril, un equipo de la FPNUL que salió accidentalmente de la zona de operaciones unos 4 km al norte de Dayr Siryan (Sector Este) fue detenido por personas vestidas de civil. Una de las personas estaba armada con un fusil AK-47 y se llevó un dispositivo del Sistema Mundial de Localización, un mapa y un documento de señales del interior de los vehículos de la FPNUL. Posteriormente, llegó una unidad de las Fuerzas Armadas Libanesas y escoltó al equipo de la FPNUL de regreso a su zona de operaciones. El 28 de abril, la FPNUL envió una carta a las Fuerzas Armadas Libanesas expresando su preocupación por el incidente. Las Fuerzas Armadas Libanesas devolvieron los artículos sustraídos a la FPNUL.

19. Las Naciones Unidas han continuado el seguimiento con las autoridades libanesas en la Sede y en el Líbano, en particular a través del Secretario General Adjunto de Operaciones de Paz durante su visita al Líbano en marzo, sobre el incidente del 4 de agosto de 2018 en la aldea de Maydal Zun (Sector Oeste), que se describe en mi informe de 15 de noviembre de 2018 (S/2018/1029, párr. 16), en el que unos 20 individuos vestidos de civil atacaron a una patrulla de la FPNUL. Las autoridades libanesas no han proporcionado una explicación de por qué las conclusiones de las Fuerzas Armadas Libanesas eran considerablemente diferentes de las de la FPNUL. No se ha informado a las Naciones Unidas de actuaciones penales hasta la fecha para llevar a los responsables ante la justicia. La FPNUL ha proporcionado a las autoridades libanesas información para ayudar en la identificación de los autores. Las Naciones Unidas siguen colaborando con las autoridades libanesas para pedir actualizaciones sobre este incidente y su seguimiento.

20. En apoyo del desarrollo de la capacidad operacional de las Fuerzas Armadas Libanesas, la FPNUL aumentó el porcentaje de actividades operacionales que puedan llevarse a cabo en estrecha coordinación con las Fuerzas Armadas Libanesas, pasando de un promedio del 19 % en septiembre de 2018 al 23 % en junio de 2019.

21. El Equipo de Tareas Marítimo de la FPNUL realizó operaciones de interdicción en la zona marítima de operaciones e interceptó 2.765 embarcaciones; de ellas, las autoridades libanesas inspeccionaron y consideraron en regla 801 embarcaciones. En

apoyo de la creación de capacidad de la Armada Libanesa, el Equipo de Tareas llevó a cabo 323 actividades de capacitación, incluidos simulacros de operaciones de interceptación marítima con dos lanchas patrulleras libanesas, a fin de mejorar las normas operacionales comunes para llevar a cabo actividades de supervisión e interceptación.

22. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 2433 (2018), las Fuerzas Armadas Libanesas y la FPNUL, en el marco del mecanismo de diálogo estratégico, avanzaron en las deliberaciones del grupo de trabajo conjunto establecido para elaborar una estrategia para la transición gradual de las responsabilidades del Equipo de Tareas Marítimo a las Fuerzas Armadas Libanesas. Determinaron conjuntamente las capacidades básicas de la Armada Libanesa necesarias para la transferencia de responsabilidades del Equipo de Tareas. También se examinó la posibilidad de que la Armada de las Fuerzas Armadas Libanesas asumiera parcialmente algunas funciones del Equipo de Tareas, una vez realizada la actualización prevista y la reparación del sistema de radar existente y de los buques. La Armada de las Fuerzas Armadas Libanesas presentó los principales elementos de un plan de desarrollo a largo plazo a la FPNUL, a la espera de la aprobación por los dirigentes de las Fuerzas Armadas Libanesas.

23. En una carta de fecha 12 de marzo dirigida al Secretario General Adjunto de Operaciones de Paz, la Misión Permanente del Líbano expuso el compromiso del Gobierno del Líbano y sus medidas en curso para desarrollar la capacidad naval de las Fuerzas Armadas Libanesas. En la carta se describen los elementos fundamentales de la estrategia marítima del país, como la modernización de la red de radares costeros, el establecimiento de bases logísticas y una academia de las fuerzas marítimas y la adquisición de patrulleros de altura.

B. Medidas de seguridad y enlace

24. La FPNUL organizó reuniones tripartitas los días 2 de abril y 11 de junio, durante las cuales se examinaron los mecanismos de enlace y coordinación y las violaciones de la resolución 1701 (2006). Además, la FPNUL mantuvo frecuentes intercambios bilaterales con las Fuerzas Armadas Libanesas y las Fuerzas de Defensa de Israel, en particular sobre acuerdos encaminados a reducir las tensiones a lo largo de la línea azul.

25. Se sigue planteando a las autoridades israelíes la posibilidad de establecer una oficina de enlace de la FPNUL en Tel Aviv. Pese a que en 2008 Israel aceptó la propuesta de la Fuerza, el establecimiento de la oficina sigue pendiente.

26. La FPNUL prosiguió los contactos con el Gobierno del Líbano, organizaciones no gubernamentales y organismos de las Naciones Unidas sobre el aumento de la capacidad nacional de protección de los civiles, en particular mediante simulacros de lucha contra incendios y operaciones de rescate. La FPNUL siguió capacitando a su personal a fin de asegurar que estaba preparado para proteger a los civiles bajo amenaza inminente de violencia física.

27. Más de 890 miembros del personal militar y civil, incluidas 76 mujeres, participaron en cursos de capacitación de la FPNUL sobre la incorporación de la perspectiva de género. El 28 de febrero, la FPNUL, en colaboración con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los géneros y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), puso en marcha un programa de capacitación sobre la solución y mediación de conflictos en el que participaron 40 mujeres de Tiro (Sector Oeste). La FPNUL organizó talleres en Tiro, Bint Yubail (Sector Oeste) y Maryayun en marzo y abril sobre la participación política efectiva de la mujer mediante el

empoderamiento económico, en los que participaron 128 organizaciones de mujeres de la sociedad civil.

C. Desarme de los grupos armados

28. No se lograron progresos en el desarme de los grupos armados. Hizbulah siguió reconociendo públicamente que mantenía una capacidad militar. El 2 de mayo, el Secretario General de Hizbulah, Hassan Nasrallah, proclamó, “Hay un acontecimiento importante del que hablan los israelíes: la capacidad de la resistencia incluso en las operaciones terrestres, en las actividades ofensivas y defensivas. El enemigo reconoce la resistencia que posee la capacidad de entrar en Galilea”. El 31 de mayo el Sr. Nasrallah afirmó, “Reitero delante de todo el mundo que sí, en el Líbano tenemos misiles de precisión y en número suficiente para cambiar el rostro de la región y la ecuación… No tenemos fábricas de misiles de precisión en el Líbano… Tenemos el poder científico y humano para fabricar y traer equipo que nos permita fabricar. Si los Estados Unidos mantienen este expediente abierto, estableceremos fábricas de misiles de precisión en el Líbano”.

29. El 18 de abril, el General de División Yoel Strick, Jefe de las Fuerzas Terrestres de las Fuerzas de Defensa de Israel, señaló públicamente que “en la próxima guerra sería un error distinguir entre el Estado del Líbano y Hizbulah, ya que Hizbulah es un agente político y parte del Gobierno … En ese conflicto, si por mí fuera, recomendaría declarar la guerra al Líbano y a Hizbulah”.

30. El hecho de que Hizbulah y otros grupos tengan armas que quedan fuera del control del Estado sigue limitando la capacidad del Gobierno del Líbano para ejercer su plena soberanía y autoridad sobre el territorio nacional.

31. Tras su primera visita oficial al sector al sur del río Litani y la zona de operaciones de la FPNUL el 24 de abril, el Ministro de Defensa, Elias Bou Saab, exhortó a las partes interesadas, dentro del Líbano y en el extranjero, a que confiasen en el ejército. En respuesta a una pregunta sobre las armas de Hizbulah, dijo que “nadie desea asumir una misión en nombre del ejército, y esto es lo que el Secretario General del partido Sayyed [Hassan] Nasrallah ha confirmado … esto requiere una estrategia de defensa que se debatirá cuando hayamos acabado con los peligros israelíes”. El 29 de abril, el Sr. Bou Saab señaló que el Presidente Aoun pronto lanzaría una iniciativa para reunir a los agentes libaneses y entablar un diálogo sobre la estrategia de defensa nacional. El 14 de mayo, la Ministra del Interior y Municipios, Raya al-Hassan, declaró que “el Primer Ministro fue claro cuando pidió que se dejase de lado el desacuerdo estratégico sobre las armas hasta que sea el momento de examinar esta cuestión en el marco de la estrategia de defensa”, observando al mismo tiempo que la resolución de ese asunto debía tener lugar dentro de un marco regional.

32. Las Fuerzas Armadas Libanesas y las fuerzas de seguridad continuaron las operaciones de lucha contra el terrorismo. Del 1 de marzo al 10 de junio, se informó de 38 detenciones relacionadas con el terrorismo, inclusive de personas presuntamente vinculadas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL). El 3 de junio, dos miembros de las Fuerzas de Seguridad Interior y dos miembros de las Fuerzas Armadas Libanesas resultaron muertos en un atentado suicida cometido por un ciudadano libanés afiliado al EIIL en Trípoli. Cuatro soldados resultaron heridos y se detuvo a ocho sospechosos en relación con el ataque. El 17 de junio, en Nabatiya, las Fuerzas de Seguridad Interior detuvieron a dos nacionales sirios por su afiliación al EIIL y por planificar atentados con bomba contra lugares religiosos cristianos y musulmanes.

33. El 5 de marzo, las fuerzas de seguridad estatales detuvieron a tres ciudadanos sirios en Sin al-Fil, al este de Beirut, y Bsus (Monte Líbano), por haber luchado

presuntamente con el EIIL. El 15 de marzo, las Fuerzas Armadas Libanesas detuvieron a un ciudadano libanés y a un nacional palestino en Sidón por su participación en los enfrentamientos de Abra de 2013 contra el ejército libanés. El 15 de abril, las Fuerzas Armadas Libanesas hicieron una redada en un depósito de armas en el vecindario de Bab al-Tabana de Trípoli, que al parecer pertenecían a un terrorista muerto durante una redada de febrero de 2018, y confiscaron 47,5 kg de explosivos.

34. El 26 de marzo, un oficial de las Fuerzas Armadas Libanesas resultó muerto por los disparos desde un vehículo en movimiento efectuados por asaltantes desconocidos en Wadi Jalid (Líbano Norte). Las Fuerzas Armadas Libanesas confiscaron armas y municiones el 18 de abril en Sidón (Líbano Sur) y el 5 de junio en Aaba, Koura (Líbano Norte). El 27 de mayo, un transeúnte recibió un disparo mortal en un tiroteo fuera de una sala de oración en Sadiyat (Monte Líbano). Varias disputas personales acabaron en un tiroteo en Beirut y en las regiones septentrional y oriental del Líbano, en que participaron, entre otros, militares fuera de servicio.

35. La situación de la seguridad en los campamentos de refugiados palestinos en el Líbano se mantuvo estable, a pesar de incidentes localizados en el campamento de Ein El Hilweh, cerca de Sidón. El 14 de marzo, mi Coordinador Especial visitó el campamento, donde se reunió con representantes de los comités populares y los jóvenes. Debido al aumento de las tensiones, se le impidió visitar el barrio rehabilitado de Tirah, que resultó dañado en intensos enfrentamientos en 2017. Al salir del campamento se produjo un tiroteo en el que resultaron heridas cuatro personas. El 26 de abril, un miembro de Fatah fue muerto, presuntamente por un miembro del grupo extremista Fatah al-Islam. Desde entonces la situación se ha estabilizado, pero persiste el riesgo de que se reanude la violencia.

36. El 10 de mayo, las Fuerzas Armadas Libanesas anunciaron un entendimiento con facciones palestinas para mejorar la seguridad en el campamento de refugiados palestinos de Mieh Mieh, cerca de Sidón. Las medidas iniciales incluyeron el desmantelamiento de un puesto de control de seguridad y la eliminación de llevar armas y uniformes de fajina militares.

37. No hubo avances en el desmantelamiento de las bases militares del Frente Popular para la Liberación de Palestina - Comando General y Fatah al-Intifada, lo que sigue afectando a la soberanía del Líbano e impidiendo que el Estado vigile y controle efectivamente partes de la frontera.

38. El 20 de mayo, una delegación de Hamás encabezada por un miembro del politburó, Izzat al-Rishq, acompañado por altos funcionarios de Hamás en el Líbano, se reunió con autoridades libanesas, entre ellas el Primer Ministro, Saad Hariri, el Presidente del Parlamento, Nabih Berri, y el Director de la Dirección General de Seguridad, Abbas Ibrahim. Al parecer, la delegación habló de la situación en los campamentos de refugiados palestinos en el Líbano, en particular en Mieh y la reconstrucción del campamento de refugiados palestinos de Nahr el-Bared.

D. Embargo de armas y control de las fronteras

39. Se siguieron denunciando transferencias de armas a agentes armados no estatales, que son motivo de grave preocupación. Aunque las Naciones Unidas se toman muy en serio las denuncias de transferencias de armas, no están en condiciones de corroborarlas de forma independiente. De comprobarse que esas denuncias son ciertas, los hechos constituirían una violación de la resolución 1701 (2006) (véase el anexo II).

40. El Líbano siguió fortaleciendo la seguridad a lo largo de su frontera oriental, con asistencia internacional. Se han desplegado cuatro regimientos de las Fuerzas Armadas Libanesas, que ejecutan operaciones.

41. Por segundo período consecutivo sobre el que se informa, no se comunicó ningún incidente de fuego transfronterizo desde la República Árabe Siria hacia el Líbano. Las autoridades libanesas detuvieron a un total de 587 ciudadanos sirios por entrar ilegalmente en el Líbano desde la República Árabe Siria, en comparación con 141 en el período anterior (S/2019/237, párr. 46).

42. En su reunión de abril, el Consejo Supremo de Defensa pidió al Ministerio de Defensa que estableciera un mecanismo para, entre otras cosas, hacer frente al contrabando a través de cruces ilegales. El Consejo pidió también a las autoridades estatales que adoptasen medidas apropiadas contra las personas que cruzan las fronteras de forma ilegal, incluidos los sirios registrados como refugiados.

43. Del 1 de marzo al 24 de junio, las autoridades libanesas detuvieron a 25 personas en relación con el contrabando de personas, en particular en aguas libanesas hacia Chipre. El 13 de mayo, las Fuerzas Armadas Libanesas interceptaron a ocho ciudadanos sirios en el mar, tres fueron arrestados y hubo cinco desaparecidos durante la operación. El 12 de junio, las Fuerzas Armadas Libanesas detuvieron a diez ciudadanos sirios en el mar.

44. A raíz de los ataques contra las fuerzas de seguridad de diciembre de 2018 (*ibid.*, párr. 47), prosiguieron las operaciones de seguridad en la zona de Baalbek-Hirmil en el nordeste del Líbano. El 10 de marzo, un soldado falleció a consecuencia de las heridas sufridas el 30 de noviembre de 2018 durante una incursión en Baalbek. El 12 de marzo, las Fuerzas Armadas Libanesas retiraron una granada fuera de la residencia de un jeque en Qasr, Hirmil, en el nordeste del Líbano. El 24 de marzo, las Fuerzas de Seguridad Interior detuvieron a un fugitivo en Brital, en la zona oriental del Líbano, por ataques contra las fuerzas de seguridad, entre ellos su presunta participación en la muerte a tiros de un agente de policía el 22 de mayo de 2015. El 11 de abril, un oficial de las Fuerzas de Seguridad Interior fue herido en un tiroteo en Baalbek. El 16 de abril, las Fuerzas Armadas Libanesas retiraron varias cajas de municiones en Akkar (Líbano Norte). El 18 de abril, en Baalbek, las Fuerzas de Seguridad Interior detuvieron a un nacional libanés por venta de armamentos. El 21 de abril, las Fuerzas Armadas Libanesas detuvieron a un fugitivo que al parecer había herido a dos oficiales del ejército el 31 de diciembre en Brital (*ibid.*). El 24 de abril en Hirmil, asaltantes desconocidos dispararon contra un edificio gubernamental; por otra parte, tres miembros de las Fuerzas de Seguridad Interior resultaron heridos durante una redada para arrestar a un fugitivo, que al parecer murió al explotar una de sus granadas. El 10 de junio, dos ciudadanos libaneses y un ciudadano sirio resultaron muertos durante una incursión de las Fuerzas Armadas Libanesas en Kneisseh, Baalbek. Se detuvo a cinco sospechosos.

45. El 9 de mayo, el Líbano depositó ante las Naciones Unidas su instrumento de ratificación del Tratado sobre el Comercio de Armas, el acuerdo internacional sobre armas convencionales aprobado por la Asamblea General en su resolución 67/234 B. El Líbano, cuyo Parlamento ratificó del Tratado el 25 de septiembre de 2018, pasará a ser Estado parte oficial en el Tratado el 7 de agosto de 2019.

E. Minas terrestres y bombas en racimo

46. La FPNUL continuó mitigando la amenaza de artefactos explosivos en toda su zona de operaciones, limpió 14.428 m^2 de terreno y destruyó 685 minas antipersonal y 1 munición sin detonar a lo largo de las principales carreteras de patrulla y en las proximidades de Yarun (Sector Oeste). El Servicio de Actividades relativas a las

Minas realizó 72 visitas de supervisión del aseguramiento de la calidad a los equipos de desminado de la Fuerza, impartió 12 cursos de repaso y celebró 3 actos de validación de la evaluación *in situ* para los contingentes que llegaban a fin de garantizar la seguridad y la eficacia de las operaciones de desminado de la FPNUL. También organizó diez reuniones informativas sobre seguridad y concienciación en relación con las minas terrestres, los restos explosivos de guerra y los artefactos explosivos improvisados, en las que participaron 139 miembros del personal militar y civil de las Naciones Unidas.

F. Demarcación de las fronteras

47. No se avanzó en el trazado o demarcación de la frontera entre el Líbano y la República Árabe Siria. No hubo progresos respecto a la cuestión de la zona de las granjas de Shebaa. Tanto la República Árabe Siria como Israel siguen sin pronunciarse acerca de la definición provisional de la zona de las granjas de Shebaa propuesta en mi informe de fecha 30 de octubre de 2007 sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) (S/2007/641, anexo).

48. Tras la presentación de la propuesta del Líbano el 8 de mayo por el Presidente Aoun al Embajador de los Estados Unidos en el Líbano, los Estados Unidos reanudaron su diplomacia itinerante para establecer un marco para las negociaciones hacia la solución de la controversia marítima entre el Líbano e Israel.

G. Estabilidad política e institucional

49. El crecimiento económico del Líbano siguió siendo lento, el déficit presupuestario y los niveles de deuda siguieron siendo elevados y aumentaron los déficits del comercio y de la balanza de pagos. El Consejo de Ministros aprobó una política de electricidad el 8 de abril, que, entre otras cosas, trata de reducir las subvenciones del Gobierno a la empresa estatal Electricité du Liban. La política combina una solución a corto plazo para el suministro de energía temporal con un plan a más largo plazo para obtener un suministro constante de electricidad para 2020. El 17 de abril, el Parlamento aprobó la política y la convirtió en ley. Siguen pendientes la formación de una autoridad reguladora de la electricidad y un acuerdo sobre el proceso de licitación. En respuesta a un recurso presentado el 23 de mayo por diez miembros del Parlamento, el 3 de junio el Consejo Constitucional derogó la disposición del plan relacionada con el proceso de licitación, con lo que el Ministerio de Energía tendrá que respetar los marcos jurídicos existentes para la licitación.

50. El 27 de mayo, en su sesión presidida por el Presidente Aoun, el Consejo de Ministros aprobó el proyecto de presupuesto nacional de 2019 y lo presentó al Parlamento. El proyecto de presupuesto podría reducir el déficit fiscal del 11,5 % el año pasado al 7,6 % del producto interno bruto, superando el compromiso de una reducción anual del 1 % establecido en 2018 en la Conferencia Económica para el Desarrollo a través de Reformas y con las Empresas. Las medidas de austeridad previstas, entre ellas una reducción de las prestaciones del sector público y un aumento de algunos impuestos, desencadenaron protestas pacíficas de empleados de los sectores público y privado, incluidos militares y personal de seguridad jubilados, mientras que en el debate político resurgió un aumento de la retórica sectaria.

51. El 14 de abril, ocho candidatos impugnaron las elecciones parciales de Trípoli para cubrir el puesto que quedó vacante por la decisión del Consejo Constitucional de 21 de febrero (S/2019/237, párr. 55). La única mujer candidata, Dima Jamali, del Movimiento del Futuro, fue reelegida el 15 de abril. La participación electoral fue del 12,6 %. El 13 de mayo, un candidato independiente de la sociedad civil presentó una

queja ante el Consejo Constitucional alegando infracciones electorales. Continúa el examen por el Consejo.

52. El 21 de mayo, la Comisión Nacional de Mujeres Libanesas presentó su proyecto de plan de acción nacional para aplicar la resolución 1325 (2000) al Consejo de Ministros. El mismo día, la Comisión entregó al Primer Ministro Hariri su propuesta de enmienda de la ley de nacionalidad para permitir que la ciudadanía se transmita a través de líneas matrilineales para las mujeres libanesas casadas con extranjeros. El proyecto de plan de acción nacional, entre otras cosas, compromete al Líbano a un aumento del 1 % anual del número de mujeres en el sector de la seguridad hasta 2022. El 19 de junio, la Comisión y las Naciones Unidas organizaron conjuntamente una mesa redonda, a la que asistieron el Primer Ministro Hariri, los Ministros de Defensa, Interior y Asuntos Sociales, y asociados internacionales para presentar el proyecto de plan de acción nacional.

53. A fin de asegurar el apoyo al desarrollo de las Fuerzas Armadas Libanesas, en consonancia con las prioridades definidas en la reunión ministerial Roma II, celebrada en marzo de 2018, y el plan de desarrollo de la capacidad, mi Coordinador Especial y el Jefe de Misión de la FPNUL y Comandante de la Fuerza intensificaron su colaboración con las autoridades libanesas para fomentar un enfoque coordinado a fin de aumentar la presencia de las Fuerzas Armadas Libanesas en la zona de operaciones de la FPNUL y el desarrollo de la Armada de las Fuerzas Armadas Libanesas. Del mismo modo, para fortalecer las Fuerzas de Seguridad Interior, en consonancia con su plan estratégico quinquenal, mi Coordinador Especial convino con las autoridades libanesas el establecimiento de un mecanismo reforzado de coordinación de los donantes.

54. El 11 de mayo, un ciudadano libanés, Hassan Toufic Dika, detenido por las Fuerzas de Seguridad Interior en noviembre de 2018, murió bajo custodia. En contravención de la ley del Líbano de penalización de la tortura, no se inició una investigación. Además de las intervenciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, tres titulares de mandatos de procedimientos especiales de las Naciones Unidas enviaron una carta conjunta de fecha 25 de enero dirigida al Gobierno del Líbano en la que expresaban su grave preocupación por la presunta detención arbitraria y malos tratos a la persona desde su detención. El Gobierno no respondió a la carta conjunta, que se hizo pública en abril.

55. El 12 de mayo, la Ministra del Interior y Municipios, Sra. Al-Hassan, anunció que había dado instrucciones a las Fuerzas de Seguridad Interior para abrir una investigación inmediata, mientras que el Ministro de Justicia, Albert Sehran, hizo hincapié en el pleno compromiso de su Ministerio con las disposiciones de los acuerdos de lucha contra la tortura que garantizan los derechos de los detenidos. El mismo día, las Fuerzas de Seguridad Interior emitieron una declaración en la que negaban las denuncias de tortura al Sr. Dika.

56. El Gobierno del Líbano aún no ha asignado fondos a la institución nacional de derechos humanos ni al mecanismo nacional de prevención de la tortura, cuyos miembros fueron nombrados por el Gabinete el 7 de marzo. El Presidente aún no ha investido a los miembros de la institución y el mecanismo.

57. Al 31 de mayo, estaban registrados en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en el Líbano 953.476 refugiados y solicitantes de asilo, de ellos 935.454 refugiados sirios y 18.022 refugiados y solicitantes de asilo de otras nacionalidades. Al haber suspendido el Gobierno las nuevas inscripciones de refugiados sirios por el ACNUR desde 2015, se desconoce el número real de sirios que necesitan protección internacional en el Líbano. El Gobierno del Líbano calcula que hay 1,5 millones de sirios desplazados en el Líbano. La disminución del número de refugiados sirios registrados desde mi informe anterior

se debió principalmente a muertes naturales, desplazamientos ulteriores, reasentamientos y regresos espontáneos de personas a la República Árabe Siria.

58. El ACNUR registró 6.212 refugiados sirios que regresaron por cuenta propia entre enero y mayo. El ACNUR sabe que 2.955 refugiados regresaron a la República Árabe Siria durante el mismo período, principalmente en movimientos en grupo facilitados por la Dirección General de Seguridad General. Los motivos citados con mayor frecuencia por los refugiados para explicar su regreso incluían las difíciles condiciones de vida en el Líbano, el mejoramiento de la situación de la seguridad en la República Árabe Siria y el deseo de reunirse con sus familiares.

59. La considerable presencia a largo plazo de refugiados sirios en el Líbano constituye un problema cada vez mayor, especialmente en un contexto de crisis económica, altos niveles de desempleo y un aumento de las preocupaciones por la contaminación ambiental. Esos factores, junto con la percepción de que los regresos no se están produciendo al ritmo previsto y los temores de que un número considerable de sirios se quede en el Líbano durante años, están afectando el espacio de protección para los refugiados.

60. Como se indica en el párrafo 42 del presente informe, el Consejo Supremo de Defensa adoptó medidas para luchar sistemáticamente contra la entrada ilegal, el trabajo sin permisos y la construcción no autorizada, así como para proteger el alcantarillado. Durante el primer trimestre de 2019 aumentaron los desalojos colectivos de refugiados sirios, citándose como justificación preocupaciones ambientales y falta de residencia legal. En varios casos, los refugiados no recibieron una notificación previa antes de su desalojo.

61. En la tercera Conferencia de Bruselas “Apoyar el Futuro de Siria y su Región”, organizada en marzo por la Unión Europea y copresidida por las Naciones Unidas, los participantes prometieron alrededor de 7.000 millones de dólares (6.200 millones de euros) para 2019 para la República Árabe Siria y la región, incluido el Líbano, un incremento de 2.500 millones de dólares respecto a 2018. El Primer Ministro Hariri, quien encabezó la delegación del Líbano, subrayó que la única solución era el regreso de los refugiados a sus países de origen en condiciones de seguridad, de conformidad con el derecho y los tratados internacionales, y reiteró el compromiso del Gobierno de colaborar con el ACNUR sobre cualquier iniciativa pragmática que garantizase el regreso en condiciones seguras de los desplazados sirios.

62. Al 31 de marzo, los donantes informaron de que se habían desembolsado 334,0 millones de dólares y se habían comprometido 530,0 millones de dólares para 2019. Los fondos comprometidos para 2020 y años posteriores ascendían a unos 298,0 millones de dólares. El Plan de Respuesta a la Crisis del Líbano (2017-2020) está financiado al 15 %, con 402,0 millones de dólares disponibles del total del llamamiento general de 2.600 millones de dólares, incluidos 213,0 millones de dólares en fondos recibidos en 2019 y 189,0 millones de dólares arrastrados de 2018.

63. El 25 de abril, el Gobierno del Líbano y las Naciones Unidas acordaron prorrogar el marco estratégico de las Naciones Unidas para el Líbano, 2017-2020, hasta 2021, a fin de elaborar un nuevo marco estrechamente alineado con la visión nacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se completará en 2020.

III. Seguridad de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

64. La FPNUL revisó de forma continua sus planes de seguridad y sus medidas de prevención y mitigación de los riesgos, en estrecha coordinación con las autoridades libanesas. Se mantuvieron sólidos canales de comunicación y cooperación con las

fuerzas de seguridad libanesas. Se hicieron ejercicios de seguridad para poner a prueba la preparación del personal civil y militar en caso de evacuación o reasentamiento durante una crisis. Se mantuvieron medidas de seguridad estrictas en la zona de Arqub (Sector Este), incluida la utilización de escoltas armadas para los desplazamientos oficiales del personal de las Naciones Unidas. La FPNUL facilitó 117 misiones a la zona de Arqub por miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país.

65. La FPNUL siguió observando las actuaciones en curso de los tribunales militares libaneses contra personas sospechosas de planificar o perpetrar atentados graves contra la misión. El Tribunal Militar Permanente celebró audiencias el 5 de marzo en relación con el ataque perpetrado contra el personal de mantenimiento de la paz de la FPNUL que prestaba servicios con el contingente español en 2007 y en la causa sobre la tentativa de acto terrorista que se inició en enero de 2014. Las próximas audiencias de ambas causas están previstas para el 5 de julio. En la causa relativa a un intento de ataque grave contra la FPNUL cometido en 2008, en que uno de los cuatro autores condenados presentó un recurso, se celebró una audiencia el 21 de mayo. La próxima audiencia está prevista para el 2 de julio. En los tres casos de ataques graves perpetrados contra la FPNUL el 27 de mayo, el 26 de julio y el 9 de diciembre de 2011, el 3 de marzo se detuvo a un sospechoso. El 3 de junio, los casos fueron remitidos al primer juez de instrucción. En relación con el caso de 1980, en que dos efectivos irlandeses de mantenimiento de la paz de la FPNUL resultaron muertos y otro resultó herido, la próxima audiencia está prevista para el 23 de octubre.

IV. Despliegue de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

66. Al 24 de junio, la FPNUL estaba integrada por 10.292 efectivos militares, entre ellos 549 mujeres (un 5 %), procedentes de 43 países que aportan contingentes; 235 funcionarios de contratación internacional, incluidas 83 mujeres (35 %) y 584 funcionarios civiles de contratación nacional, entre ellos 157 mujeres (27 %). El Equipo de Tareas Marítimo de la FPNUL constaba de 6 buques, 2 helicópteros y 717 efectivos del personal militar de la Fuerza, incluidas 21 mujeres (3 %). Además, 53 observadores militares, entre ellos 3 mujeres (6 %), del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua prestan servicios en el Grupo de Observadores en el Líbano, bajo el control operacional de la FPNUL. Las mujeres de más alta graduación militar prestan servicios con el rango de teniente coronel; las mujeres civiles de mayor categoría se desempeñan con categoría P-5.

67. De conformidad con las resoluciones 2436 (2018) y 2433 (2018), la FPNUL sigue manteniendo un mecanismo de supervisión, evaluación y presentación de informes sobre el desempeño de todas las unidades militares, que incluye la comprensión y el apoyo del mandato, el mando y control, la capacitación y la disciplina, la logística y la salud. Evalúa la voluntad y la capacidad de las unidades para llevar a cabo tareas relacionadas con la protección de los civiles. De las 15 evaluaciones de unidades de nueve países que aportan contingentes, 11 se calificaron de excelentes y el resto de satisfactorias o superior. A fin de seguir mejorando el desempeño de esas unidades, la FPNUL está abordando las deficiencias detectadas en tecnología de la información y las comunicaciones y logística.

V. Conducta y disciplina

68. Ni la FPNUL ni la OCENUL recibieron denuncias de explotación o abusos sexuales. Las misiones siguieron ejecutando y mejorando las medidas para prevenir la explotación y los abusos sexuales y evaluar los cambios en el entorno de riesgo en

el Líbano. Siguieron informando a los comandantes militares sobre su responsabilidad respecto de las cuestiones de conducta y disciplina. La red de prevención de la explotación y los abusos sexuales en el Líbano, a cargo del equipo de las Naciones Unidas en el país, así como el grupo de trabajo sobre la violencia sexual y de género, que incluye organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, siguieron informando a las comunidades locales de las normas de conducta esperadas para el personal de las Naciones Unidas y promoviendo el mecanismo de denuncias basado en la comunidad para aumentar la conciencia sobre los procedimientos de denuncia de cualquier forma de faltas de conducta cometidas por el personal de las Naciones Unidas. La FPNUL y la OCENUL siguieron promoviendo un entorno de trabajo productivo, armonioso e inclusivo, haciendo especial hincapié en la elaboración de una estrategia de prevención para proteger del acoso sexual y otras formas de conducta prohibida.

VI. Observaciones

69. Acojo con beneplácito las primeras medidas positivas adoptadas para hacer frente a la situación económica, reconociendo que es necesario hacer más para colocar al Líbano en una senda sostenible. La aprobación de un plan de electricidad y la preparación de un proyecto de presupuesto nacional son prueba de los progresos que el Gobierno del Líbano puede lograr en un espíritu de responsabilidad compartida y compromiso. Aplaudo la intensificación de las medidas del Consejo de Ministros para llegar a un acuerdo sobre las esferas prioritarias esbozadas en su declaración ministerial (*ibid.*, párr. 53) y lo insto a que aborde los aspectos pendientes, entre ellos la formación de órganos normativos conexos, a fin de asegurar su plena aplicación. Para impulsar el programa de reforma, aliento al Parlamento a que asuma activamente su papel fundamental de supervisión para mejorar la rendición de cuentas y la transparencia. También hago un llamamiento a los dirigentes del Líbano para que entablen un debate político constructivo y acaten los Acuerdos de Taif.

70. La situación económica del Líbano constituye una amenaza importante para la estabilidad del país. En ese contexto, es urgentemente necesario que aplique rápidamente los compromisos realizados en la Conferencia Económica para el Desarrollo a través de Reformas y con las Empresas para evitar un mayor deterioro y generar confianza entre los inversores.

71. El cumplimiento sostenido de la resolución 1701 (2006) por todas las partes sigue siendo esencial para la estabilidad del Líbano y de la región. El incumplimiento y las violaciones persistentes aumentan el riesgo de tensiones, errores de cálculo y la posibilidad de que se produzcan hostilidades. Exhorto a ambas partes a que redoblen sus esfuerzos para cumplir plenamente la resolución 1701 (2006) a fin de mantener y consolidar el período de calma que ha imperado en los últimos años. Las Naciones Unidas seguirán apoyando las iniciativas encaminadas a reducir las tensiones mediante el diálogo, buscar oportunidades para fomentar la confianza y crear un entorno propicio para resolver las reclamaciones subyacentes en apoyo de un alto el fuego permanente.

72. Observo que la FPNUL aún no ha podido acceder a todos los lugares pertinentes al norte de la línea azul relacionados con el descubrimiento de túneles que cruzan la línea azul, en violación de la resolución 1701 (2006). Exhorto a las Fuerzas Armadas Libanesas a que inicien y concluyan rápidamente todas las investigaciones necesarias en el lado libanés a fin de garantizar que los túneles ya no representan una amenaza para la seguridad y evitar situaciones similares en el futuro. La FPNUL y la OCENUL están dispuestas a prestar asistencia cuando sea necesario. Reitero mi exhortación a

las autoridades libanesas y a las Fuerzas Armadas Libanesas para que tomen medidas adicionales a fin de que la FPNUL pueda cumplir plenamente su mandato.

73. Aliento encarecidamente a las partes a que lleguen a un acuerdo sobre el camino a seguir para resolver los puntos de desacuerdo existentes a lo largo de la línea azul. Las acciones unilaterales en esas zonas aumentan las tensiones a lo largo de la línea azul y deben evitarse. Reitero mi llamamiento a las partes para que hagan uso de los mecanismos de enlace y coordinación de la FPNUL en la mayor medida posible. Mi Coordinador Especial para el Líbano y el Jefe de la Misión y Comandante de la Fuerza de la FPNUL seguirán estudiando con las partes las oportunidades de avanzar hacia ese fin.

74. Sigo profundamente preocupado por el hecho de que continúen los vuelos israelíes sobre territorio libanés, que incluyen sobrevuelos de aviones de combate y causan malestar a los civiles libaneses, en particular en el sur del Líbano. Esos sobrevuelos constituyen una violación de la soberanía libanesa y de la resolución 1701 (2006). También me preocupa la ocupación continuada por las Fuerzas de Defensa de Israel del norte de Gayar y una zona adyacente al norte de la línea azul, en violación de la resolución. Reitero mi condena de todas las violaciones de la soberanía del Líbano y mi llamamiento para que Israel ponga fin a sus violaciones del espacio aéreo del Líbano y retire sus fuerzas del norte de Gayar y la zona colindante al norte de la línea azul.

75. La libertad de circulación de la FPNUL en toda su zona de operaciones y a lo largo de toda la línea azul sigue siendo fundamental. Lamento que, casi un año después del ataque contra efectivos de mantenimiento de la paz en Maydal Zun, no se haya informado a las Naciones Unidas de ninguna actuación penal contra ninguno de los atacantes, a pesar de que han seguido solicitando información actualizada sobre este asunto. Reitero mi exhortación a las autoridades libanesas a que cumplan con su obligación de garantizar la seguridad y la libre circulación del personal de la FPNUL y la plena rendición de cuentas de quienes ataquen al personal de mantenimiento de la paz.

76. Aunque la controversia marítima entre el Líbano e Israel sigue siendo una fuente de tensión, me alienta que las autoridades libanesas hayan alcanzado una posición unida y acojo con satisfacción la diplomacia itinerante de los Estados Unidos para que las partes se comprometan a entablar negociaciones a fin de alcanzar una solución definitiva. Las Naciones Unidas están dispuestas a apoyar a las partes en la facilitación de esas iniciativas si lo solicitan, y yo mismo estoy dispuesto a interponer mis buenos oficios.

77. El mantenimiento, reconocido reiteradamente, de armas no autorizadas y no sujetas a control estatal por Hizbulah y otros grupos armados no estatales constituye una violación persistente de la resolución 1701 (2006). También siguen produciéndose denuncias de transferencias ilícitas de armas a grupos armados no estatales en el Líbano, que son sumamente inquietantes. Aunque las Naciones Unidas no están en condiciones de verificarlos de manera independiente, de corroborarse los informes esas transferencias constituirían una grave violación de la resolución 1701 (2006). Exhorto a los Estados Miembros a que cumplan las obligaciones que les impone la resolución 1701 (2006) en cuanto a impedir la venta o el suministro de armas o material conexo a entidades o personas en el Líbano.

78. Además, exhorto al Gobierno del Líbano a que adopte todas las medidas necesarias para aplicar plenamente las disposiciones pertinentes de los Acuerdos de Taif y de las resoluciones 1559 (2004) y 1680 (2006), en que se exige el desarme de todos los grupos armados del Líbano para que no haya más armas ni autoridad en el país que las del Estado libanés.

79. Exhorto al Gobierno del Líbano a que se adhiera a su política de desvinculación, de conformidad con la Declaración de Baabda, y a todos los partidos y ciudadanos libaneses a que dejen de intervenir en el conflicto sirio y otros conflictos en la región. Condeno todo movimiento de combatientes y material de guerra a través de la frontera sirio-libanesa, que constituye una violación de la resolución 1701 (2006).

80. Acojo con beneplácito las medidas de las Fuerzas Armadas Libanesas en apoyo de la ampliación duradera de la autoridad estatal. Los esfuerzos encaminados a consolidar la seguridad y la autoridad estatal a lo largo de las fronteras septentrional y oriental no deben ir en detrimento del aumento de la presencia de las tropas desplegadas en la zona de operaciones de la FPNUL. Doy las gracias a los Estados Miembros que han prometido su apoyo para el despliegue del regimiento modelo en consonancia con la declaración conjunta emitida por la reunión ministerial de Roma II. Lamento la falta de avances en la iniciativa del regimiento modelo y exhorto al Gobierno del Líbano, con el apoyo continuo de la FPNUL y de la comunidad internacional, a que dé prioridad a la puesta en marcha del regimiento, con miras a aumentar el despliegue de las Fuerzas Armadas Libanesas en el sur del Líbano.

81. Acojo con beneplácito la continuación de las conversaciones entre las Fuerzas Armadas Libanesas y la FPNUL sobre la transición gradual de las responsabilidades del Equipo de Tareas Marítimo a la Armada del Líbano, en consonancia con las disposiciones de la resolución 2433 (2018). Aliento a que la Armada del Líbano asuma una parte de las responsabilidades del Equipo de Tareas Marítimo a corto plazo, en línea con las capacidades actuales. También insto a las Fuerzas Armadas Libanesas a que ultimen su plan de desarrollo a largo plazo de la Armada. Sigo alentando a los Estados Miembros a que apoyen un plan de transición práctico y sostenible, de conformidad con las disposiciones de la resolución 2433 (2018).

82. Acojo con beneplácito la adopción de nuevas medidas para frenar el contrabando ilícito a través de cruces ilegales en el Líbano. Insto al Gobierno a que siga mejorando los controles fronterizos para prevenir el contrabando y aumentar los ingresos aduaneros. La OCENUL seguirá abogando para que se adopte una estrategia integrada de gestión de las fronteras a fin de promover la coordinación entre las autoridades encargadas de la seguridad fronteriza y el comercio.

83. Encomio al Líbano por su adhesión al Tratado sobre el Comercio de Armas. Esto representa un hito importante para hacer frente a la circulación ilícita y la proliferación de armas en el país.

84. Reitero la importancia de avanzar con el compromiso del Presidente de celebrar un diálogo nacional para determinar una estrategia nacional de defensa. Es importante que ese proceso sea asumido por los libaneses y esté dirigido por los libaneses, sea inclusivo, integral y sostenible, y esté en consonancia con las obligaciones internacionales del país. Se deben aplicar las decisiones anteriores del diálogo nacional relativas al desarme de los grupos no libaneses y al desmantelamiento de las bases militares del Frente Popular para la Liberación de Palestina – Comando General y Fatah al-Intifada.

85. Me entristece la muerte mientras estaba detenido de Hassan Dika y celebro la instrucción de la Ministra del Interior y Municipios de abrir una investigación, que debe ser exhaustiva y creíble, como pidió mi Alta Comisionada para los Derechos Humanos.

86. Exhorto a las autoridades libanesas a que presten apoyo a la Comisión Nacional de Derechos Humanos del Líbano y su mecanismo nacional de prevención de la tortura. La puesta en funcionamiento de ese mecanismo, si cuenta con recursos adecuados, puede ayudar a las autoridades del Líbano a garantizar la adhesión a las disposiciones de la Convención contra la Tortura, en particular en los lugares de

detención. También hago un llamamiento al Presidente para que tome juramento a los miembros designados de esas importantes entidades.

87. Aliento al Consejo de Ministros a que examine sin demora y preste un apoyo adecuado al proyecto de plan de acción nacional sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad.

88. La notable generosidad y hospitalidad del Líbano al acoger temporalmente a refugiados sirios es ampliamente apreciada en el seno de la comunidad internacional y por las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas seguirán prestando apoyo al Líbano en esas iniciativas. Se reconoce que esta hospitalidad no ha estado exenta de costos para el Líbano. Exhorto a las autoridades libanesas y a las fuerzas políticas del Líbano a nivel nacional y municipal a que eviten formular declaraciones incendiarias que puedan aumentar las tensiones entre las comunidades de acogida y los refugiados. Es importante que se mantengan las debidas garantías procesales y la dignidad de los refugiados mientras las Naciones Unidas y los asociados internacionales trabajan colectivamente hacia la creación de condiciones propicias para el regreso voluntario a mayor escala, seguro, digno y sostenible en consonancia con los deseos expresados por la mayoría de los refugiados sirios en el Líbano y en la región.

89. La respuesta de las Naciones Unidas en el Líbano a la crisis de los refugiados no habría sido posible sin el compromiso permanente de los donantes en los ocho últimos años. Doy las gracias a los donantes internacionales por la enorme generosidad que han demostrado una vez más, en especial mediante compromisos plurianuales, en la tercera Conferencia de Bruselas.

90. En relación con el *plan de respuesta a la crisis del país*, hago un llamamiento a los donantes para que aporten financiación flexible a fin de que los asociados humanitarios puedan atender necesidades fundamentales de protección, especialmente en el contexto de las cuestiones relativas a los asentamientos informales.

91. Acojo con beneplácito las medidas encaminadas a mejorar la situación de la seguridad en el campamento de refugiados palestinos de Mieh Mieh y aplaudo la coordinación entre las Fuerzas Armadas Libanesas y las facciones palestinas para llegar a un acuerdo de esa naturaleza. Aliento a las facciones palestinas a que respeten ese acuerdo a fin de mantener a los residentes de los campamentos y las comunidades libanesas circundantes en condiciones de seguridad. Estoy profundamente agradecido por la confianza de los Estados Miembros, por sus promesas recientes y su constante compromiso con la dignidad y los derechos de los refugiados de Palestina. Esa financiación es fundamental para garantizar la estabilidad de las comunidades de refugiados palestinos en el Líbano y para que el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) pueda continuar la prestación ininterrumpida de servicios esenciales. Permite que el OOPS preserve la dignidad y los derechos de los refugiados de Palestina y contribuye a la estabilidad de la región.

92. Expreso mi gratitud a todos los países que aportan personal y equipo militar a la FPNUL y al Grupo de Observadores en el Líbano y los aliento a que aumenten el número de mujeres que componen el personal militar de la FPNUL. Doy las gracias a mi Coordinador Especial para el Líbano, Ján Kubiš, y al personal de su Oficina, al Jefe de la FPNUL y Comandante de la Fuerza, General de División Stefano Del Col, al personal civil y militar de la FPNUL bajo su liderazgo, y a los miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país.

Anexo I

Restricciones a la libertad de circulación del personal de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano del 18 de febrero al 24 de junio de 2019

1. El 11 de marzo, una patrulla del Grupo de Observadores en el Líbano encontró dos nuevos bloques de hormigón en una carretera cerca de Blida (Sector Este). No había civiles o personal militar en la zona. La patrulla prosiguió su tarea utilizando una carretera adyacente. Según las Fuerzas Armadas Libanesas, la carretera fue bloqueada por el propietario, tras una disputa con los residentes locales que utilizaban la carretera y pasaban por su propiedad. Tras el incidente, la FPNUL ha patrullado a través de Blida 18 veces a la semana. La FPNUL también está colaborando con el alcalde de Blida con el objetivo de hallar una solución permanente respecto a la carretera.

2. El 14 de marzo, una persona vestida de civil detuvo a un vehículo de la FPNUL en Kunin (Sector Oeste). Posteriormente, vehículos bloquearon la carretera frente y detrás del vehículo de la FPNUL. La persona vestida de civil indicó a la FPNUL que tendría que esperar a las Fuerzas Armadas Libanesas para acompañarla a fin de que pudiera continuar. Treinta minutos más tarde, la misma persona dijo al personal de la FPNUL que podía proseguir. Se informó a las Fuerzas Armadas Libanesas. El 18 de marzo, la FPNUL se reunió con el alcalde de Kunin, que dijo que no aprobaba el comportamiento de las personas que bloqueaban la carretera. También aconsejó a la FPNUL que se abstuviera de realizar patrullas a lo largo de carreteras estrechas. Tras el incidente, la FPNUL ha patrullado independiente a través de Kunin seis veces a la semana sin más incidentes.

3. El 27 de marzo, una patrulla de la FPNUL se encontró con un grupo de niños de pie en la carretera cerca de Wadi Yilo (Sector Oeste). Al intentar la patrulla darse la vuelta, dos vehículos se detuvieron tras ella y bloquearon la carretera. La patrulla trató de darse la vuelta de nuevo. El primero de los tres vehículos de la patrulla logró salir de la zona, pero los dos restantes quedaron bloqueados por una multitud de unos 20 a 30 civiles que aparecieron poco después de que los vehículos bloquearan la carretera. La muchedumbre tomó fotografías de la patrulla e intentó abrir los vehículos de la FPNUL. Uno de los hombres advirtió a la patrulla de que no regresara a la aldea. Después de unos diez minutos, la multitud se dispersó y la patrulla pudo continuar sus tareas. Se informó a las Fuerzas Armadas Libanesas. El 28 de marzo, la FPNUL se puso en contacto con el mujtar de Wadi Yilo, quien dijo que “unos niños” habían detenido a la patrulla porque habían visto que algunos miembros de la patrulla tomaban fotografías en la aldea, una acusación que niega la FPNUL. El mujtar expresó su desaprobación por la forma en que habían actuado las personas locales, pero insistió en que se trataba de un suceso insignificante. Posteriormente, la FPNUL patrulló en forma independiente a través de Wadi Yilo nueve veces a la semana sin más incidentes.

4. El 9 de abril, cuatro personas vestidas de civil se acercaron a uno de los puestos de observación temporales de la FPNUL cerca de Ramiya (Sector Oeste) y se presentaron como miembros de Hizbulah. Las personas informaron a la patrulla de la FPNUL de que el puesto de observación temporal estaba en una propiedad privada y que, por tanto, la FPNUL no podía estar allí sin ir acompañada por las Fuerzas Armadas Libanesas o la policía local. Las personas también informaron al personal de mantenimiento de la paz de que estaban en la zona “por su cuenta y riesgo”. La patrulla mantuvo su posición en el puesto de observación temporal, intentando ponerse en contacto con las Fuerzas Armadas Libanesas sin conseguirlo; luego se trasladó a otra posición cercana desde donde podía seguir observando la misma zona.

Tras el incidente, la FPNUL estableció puestos de observación temporales en Ramiya seis veces a la semana, que ofrecían vistas claras de la zona mencionada.

5. El 5 de mayo, una patrulla del Grupo de Observadores en el Líbano fue interceptada por una persona vestida de civil en la puerta este del emplazamiento de Green without Borders en Aytarun (Sector Oeste). La persona afirmó que, de conformidad con las instrucciones del alcalde de Marun al-Ras (Sector Oeste), el Grupo de Observadores en el Líbano tendría que ser escoltado por las Fuerzas Armadas Libanesas en esa carretera en particular. La patrulla se puso en contacto con el alcalde de Marun al-Ras, que confirmó que ese requisito procedía de las Fuerzas Armadas Libanesas. Las Fuerzas Armadas Libanesas también confirmaron la instrucción de que la FPNUL debía obtener la aprobación previa de las Fuerzas Armadas Libanesas para todas las patrullas en esa carretera. Tras el incidente, la FPNUL se puso en contacto con el alcalde de Marun al-Ras, quien dijo que había dado instrucciones al Grupo de Observadores en el Líbano para que planteara las cuestiones de acceso a las Fuerzas Armadas Libanesas y no a las autoridades locales. La FPNUL también siguió de cerca el incidente con las Fuerzas Armadas Libanesas, que explicaron que la FPNUL y el Grupo de Observadores en el Líbano estaban autorizados a patrullar en la zona y que el incidente se había producido porque la persona en la entrada era nueva y sin experiencia. Después del incidente, la FPNUL ha patrullado a lo largo de la carretera de forma independiente en 34 ocasiones y en estrecha coordinación con las Fuerzas Armadas Libanesas en 15 ocasiones. El Grupo de Observadores en el Líbano, junto con la FPNUL y las Fuerzas Armadas Libanesas, visitó el lugar el 23 de mayo.

6. El 10 de mayo, un convoy militar de la FPNUL formado por un vehículo civil y un vehículo con matrícula de las Naciones Unidas, que transportaba personal militar recién llegado al Líbano como parte de una rotación de contingentes, fue detenido en un puesto de control de las Fuerzas Armadas Libanesas cerca de Kafra (Sector Oeste). Las Fuerzas Armadas Libanesas explicaron que los vehículos civiles de la FPNUL debían contar con una escolta mientras estuvieran en la zona. Dos horas y media más tarde, el convoy pudo continuar su movimiento junto con dos vehículos blindados de transporte de personal de la FPNUL. Tras el incidente, la FPNUL ha patrullado por Kafra un promedio de 52 veces por semana.

7. El 29 de mayo, una patrulla del Grupo de Observadores en el Líbano que circulaba cerca de Blida (Sector Este) fue detenida por el mujtar de Muhaybib (Sector Este) y se le negó la entrada en la aldea. El mujtar advirtió que los aldeanos podrían haber reaccionado agresivamente si la patrulla hubiera entrado en la aldea, ya que no les gustaba que vehículos patrullaran por sus calles estrechas. Tres miembros de las Fuerzas Armadas Libanesas, a quienes llamó el mujtar, preguntaron al Grupo de Observadores en el Líbano por qué entraban en la aldea sin informarles, alegando que la FPNUL se encargaba de patrullar la línea azul, mientras que las Fuerzas Armadas Libanesas se encargaban de la seguridad de la aldea. Una hora más tarde, las Fuerzas Armadas Libanesas escoltaron a la patrulla del Grupo de Observadores en el Líbano fuera de la aldea. El 31 de mayo, la FPNUL se reunió de nuevo con representantes de las Fuerzas Armadas Libanesas, quienes subrayaron la necesidad de coordinar con ellos las futuras patrullas en Muhaybib. Tras el incidente, la FPNUL ha patrullado por Muhaybib un promedio de tres veces por semana.

Anexo II

Aplicación del embargo de armas

1. En el presente anexo se informa sobre la aplicación del embargo de armas de conformidad con la resolución 2433 (2018) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo recordó el párrafo 15 de la resolución 1701 (2006), según el cual todos los Estados deben adoptar las medidas necesarias para impedir la venta o el suministro de armas y materiales conexos, por sus nacionales o desde su territorio o mediante buques o naves aéreas de pabellón nacional, a toda entidad o persona en el Líbano que no esté autorizada por el Gobierno del Líbano o la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL).

2. Las Naciones Unidas siguen colaborando con los Estados Miembros en relación con las denuncias de transferencias de armas y las medidas para hacer frente a esas vulneraciones de la resolución 1701 (2006).

3. De conformidad con el párrafo 14 de la resolución 1701 (2006) y en respuesta a la solicitud formulada en 2006 por el Primer Ministro del Líbano, el Equipo de Tareas Marítimo de la FPNUL siguió prestando asistencia a la Armada Libanesa para vigilar la frontera marítima y los puntos de entrada mediante la realización de operaciones de interceptación marítima y la prestación de asistencia para impedir la entrada no autorizada de armas o material conexo en el Líbano por mar. Para ello, el Equipo de Tareas llevó a cabo más de 2.765 procedimientos de interdicción, que dieron lugar a unas 801 inspecciones por parte de las autoridades libanesas. En esas actividades no se detectó ningún intento de contrabando.

4. De conformidad con el párrafo 15 de la resolución 1701 (2006), incumbe a todos los Estados adoptar las medidas necesarias para prevenir, entre otras cosas la venta o el suministro a cualquier entidad o persona del Líbano de armas y material conexo de todo tipo.

5. La mejora de la presentación de informes de las Naciones Unidas también se beneficiaría de que los Estados Miembros proporcionaran a la Secretaría información pertinente y detallada sobre la venta o el suministro de armas y material conexo o la prestación de cualquier tipo de capacitación o asistencia técnica a cualquier entidad en el Líbano que no esté autorizada por el Gobierno del Líbano.

6. Las Naciones Unidas mantienen su compromiso de apoyar el cumplimiento general por las partes de la resolución 1701 (2006) en todas sus disposiciones y de fomentar su aplicación. Esto se aplica al cumplimiento del embargo de armas en virtud del párrafo 15 de la resolución 1701 (2016) y a cualquier decisión que adopte el Consejo a este respecto.

7. Espero con interés la continuación del diálogo con el Consejo y sus miembros sobre la promoción de nuestro objetivo común de aplicar plenamente la resolución 1701 (2006).

Anexo III

Eficiencia y eficacia entre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano y la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano

1. En relación con mi carta de fecha 31 de diciembre de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2018/1182), la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) y la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano (OCENUL) están adoptando medidas para aumentar su coordinación y mejorar su eficiencia y eficacia de conformidad con mis recomendaciones.

2. Mi Coordinador Especial y el Jefe de la Misión de la FPNUL y Comandante de la Fuerza mejoraron su coordinación mediante un mecanismo oficial para promover las prioridades estratégicas de ambas misiones en la aplicación de la resolución 1701 (2006), evaluar los progresos realizados y elaborar mensajes conjuntos y un compromiso complementario con las autoridades nacionales y los asociados internacionales. Las esferas en las que actualmente se presta especial atención son los acontecimientos en el sector marítimo y la línea azul, así como el desarrollo de la capacidad y el apoyo a las Fuerzas Armadas Libanesas, incluida su Armada, y las medidas para lograr un alto el fuego permanente. La OCENUL y la FPNUL también siguen coordinando su planificación para imprevistos para la preparación.

3. De conformidad con la petición formulada por el Consejo de Seguridad en su resolución 2433 (2018) de que se mejorara la eficacia y la eficiencia de la FPNUL y la OCENUL, en 2018 se llevó a cabo un examen oficial del memorando de entendimiento entre las dos misiones, que consideró que seguía siendo amplio y abarcaba una amplia gama de esferas relativas a la coordinación del apoyo. En el memorando de entendimiento se prevé la prestación de apoyo para la recuperación de gastos en las siguientes esferas: finanzas (transacciones), adquisiciones (la FPNUL tiene la autoridad delegada en nombre de la OCENUL), paso a pérdidas y ganancias y enajenación de bienes de la OCENUL, suministro de paquetes de raciones, asesoramiento de ingeniería, sistemas de apoyo de tecnología sobre el terreno, conectividad de voz y datos, capacitación en el servicio, apoyo al transporte terrestre para el mantenimiento fuera de contrato y el suministro de piezas de repuesto, expedición de permisos de conducir, transporte aéreo para el Coordinador Especial y el personal acompañante entre Al-Naqura e Israel para las reuniones relativas a la aplicación de la resolución 1701 (2006), apoyo médico y servicios de aduanas.

4. De conformidad con mi carta antes mencionada a la Presidencia del Consejo de Seguridad y antes de prorrogar el acuerdo de alquiler de la OCENUL en enero de 2020, la OCENUL informará al Comité de Contratos de la Sede antes de fines de 2019 sobre su gestiones para reevaluar sus necesidades de espacio, estudiar la posibilidad de ubicarse en Beirut junto con otras entidades de las Naciones Unidas y evaluar el mercado comercial para hallar locales más económicos. Con este fin, la OCENUL ha establecido un grupo de trabajo sobre locales, que está avanzando en el estudio de opciones para determinar su viabilidad, en particular desde el punto de vista de la seguridad. Se espera que un examen interno de las opciones sirva de base para que mi Coordinador Especial evalúe las repercusiones operacionales y de dotación de personal de cada una de las opciones y para determinar la forma más viable de avanzar.